

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]





de Terabá, en causa en sumario = Isabel Gal de
Terabá sobre huerto de huero, en causa en poder del
Promotor fiscal = Pedro Esteban de Cortajada sobre
herida a Pedro Clemente estrangulado en condena
de Bañunza y Vicenta Sanchez de Terabá sobre robo
de ropas de huero en causa en comutta del Tribu-
nal Superior por Paga del Robo sobre huerto de
Brigo, en causa para sumario en comutta de la
intencia = Joaquin Montaña y Sebastian Gae de
Gramacastil sobre herida a Gregorio Enciso;
en causa en poder del Promotor fiscal = Lázaro
Villanaga de Terabá sobre huerto de ropas en cau-
sa en comutta del Tribunal Superior = Pedro
sinto Paga de Terabá sobre muerte de Juan Gama
en causa en comutta del Tribunal Superior =
Manuel Per de la Puebla sobre huerto de la
Pua, en causa en comutta del Tribunal Superior
= Joaquin Gae de Miedeva sobre deserción al Alcalde,
en causa en comutta del Tribunal Superior
= Pedro Lorenzo de Terabá sobre huerto de Morillo,
en causa en sumario = Mariano Garcia / a / a
parís y Domingo Garcia / a / a / a sobre los
Ardores, ocurridos en esta Capital el día six

te y un de Diciembre de mil ochocientos noventa
y quatro en causa en comutta del Tribunal Su-
perior = Juan Camero y Plutarco de Miedeva co-
br huerto de toinos y fangaura, en causa en estado
de hacienda sobre la certificación de la Superiori-
dad para la ejecución de la sentencia = Nicolás La-
raro de Villalta sobre desobediencia y deserción
al Alcalde en causa en comutta del Tribunal Su-
perior = Juan Catalan Angala Miedeva y Manuel Ca-
talan y Miedeva de Terabá sobre huerto, en causa en
poder de los Procuradores, de lo no para defensa =
Mariano Sierra y Alejandro y Poma, Sierra y Pe-
nander de Terabá sobre huerto y muerte de Francisco
Romero, en causa en comutta del Tribunal Su-
perior = Poma, Castellote y Borata de Vi-
llalba Paga sobre huerto de canamo en causa en
comutta del Tribunal Superior = Manuel Ferrada
Arribas sobre huerto de riego, en causa en ca-
sumario de Juan Esteban de Juan Navarro y de Sa-
ncho Salvador de Terabá sobre haber hecho, per

del estado civil a un hijo legitimo de lo que
quedo, en causa en sumario - Don Manuel
de Cevallos con cuenta de Manuel Velaquez,
para su conduccion a indultario - Amigo
Vadell, Valeriano Lopez Francisco Sotano y de
quien fuere suceso de Zaragoza Pedro y Cella,
para a disposicion del Juzgado de Albarro-
cin, y Mariano Julia y de lo perteneciente al
Juzgado de Segura en lo usual u sustanciar
sus causas. Ninguno de los referidos fuere, por dichos la causa
de suya, y concuerda, la respectiva, estancia, u en contra
con lingua y armada, con la cual tubiere el dho, y en
suora mandado este de la presente, y de ella u re-
sulta testimonio de lo suya a S. M. la Real Audiencia de
Pamplona; y lo firmo conmigo el Secretario de su
dho, y de - Pedro de Calaniza - Antonio Manuel Gues
Cordoba

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, lito
perteneciente testimonio que sigue y firmo en Cevallos
diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco

El testador:  de Cordoba

Manuel Gues - Cordoba



J 1241 / 54

Don Juan Manuel de
Caceres W. Juzgado de
Primaria San Clemente
dehabere celebrado a 10 de
de agosto la visita general
de carcel, en la forma
que expresa el acta
que acompaño de dicho
testimonio.

Diego de V. m. a. de
nub. M. de Mayo de 1866.

Pedro de Caceres

M. de V. m. a. de la Audiencia Provincial de Zaragoza





D^{no} Manuel Gomez Corobal Arribas de S. M.
C. D. y del Numero Colegio y Jurado de la Ciudad de
Ponuel y Secretario del mismo

Visita que
se hizo

Contra el Rey testimonio: que en el libro de
visitas de Cabal de dicho Jurado se halla extracto de
el acta que a la letra dice: "En la Ciudad de Ponuel
a diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, el Sr.
D. Pedro de Alencastre Jefe de primera instancia de la Audiencia
de Burgos y en virtud de hallandose en la causa de D. Antonio de
y estando presentes los Promotores Jueces de dicho Jurado
ordinario y de Hacienda D. Martin Capilla y D. Jacinto
Garcia y los Escribanos y Procuradores de dicho Jurado y
yo el Escribano Secretario Dijo: Que el objeto de esta
reunion era la visita general de dicho Jurado, como esta
mandado y al efecto dispuso que el Abogado de
ningo Conste lo mas por modo de lo que se verifico
en la forma siguiente: D. Miguel Juan Bellos, D. Antonio
Valero, Pedro Cruz, Juan Martin, Antonio Lara y Pa-
quien Gauder, Manuel Lopez y Joaquin Estela, pro-
curadores por la causa con su nombre el Registrador de primera

[Faint signature or scribble]

y heridas al Viceroy de Ovado, en causa en poder del
Promotor Fiscal y Francisco Vicente de Cande sobre herida
a Manuel Botas, en causa en poder del Promotor Fiscal
Julian Aranda y Maria Navarrete de Penal sobre
hunto de do viga, en causa en poder del Promotor Fiscal =
Luisel Julia de Penal sobre hunto de do viga, en causa en con-
sulta del Tribunal Superior = Juan Marquez de Orma
cartel sobre homicidio de Julian y Manuel Portigada en
causa sentenciada y para la ejecucion de la certifica-
cion de la Superioridad = Joaquina Gu de Rioseca sobre
denuncio, en causa en consulta del Tribunal Superior =
Marina Garcia y Antonia Rivera del Consello sobre heri-
do de otro puñal, en causa en sumario = Ventura
Caminero Sanchez de Penal sobre robo de efectos a Juan de Bar-
do, en causa en consulta del Tribunal Superior = Antonio
Potes de Alhambra sobre hunto, en causa en poder del
promotor fiscal = Luis de la Cruz de Penal sobre sum-
to de Juan Gomez en causa en consulta del Tribunal
Superior = Luisel M. Navarrete de Penal sobre hunto de viga,
entreguendo en condena = Joaquin Puerto de Cabildo
sobre herida a curules cumpliendo en condena = Juan
Napoleon del Pobo sobre hunto de viga, en causa en con-
sulta del Tribunal Superior = Martin y Tomas Nieto
de Lillo sobre sumto de Francisco Hernandez

en causa en consulta del Tribunal Superior = Constantino
C. de Penal sobre hunto de do viga, en causa en sumario = Co-
nsejo Real de Villalba sobre hunto de Caceres,
en causa en consulta del Tribunal Superior = Manuel Torres
de Alhambra, en causa en la mesa del Tribunal para certifi-
car sobre hunto de viga, = Juan Marco de Penal sobre hunto, en
causa en el Tribunal Superior = D. Juan Navarro, en respons. de
su salvado y D. Juan Esteban sobre hunto de do viga civil de un
sajo de do primero, en causa en consulta del Tribunal Superior =
Domingo y Mariano Garcia de Penal sobre do viga, en causa
en consulta del Tribunal Superior = Nicolas Lanas de Villalba
por denuncio al Alcalde, en causa en consulta del Tri-
bunal Superior = Domingo Moreno de Rioseca sobre hunto de
Alvarado feroz, se halla entreguendo en condena = Vicente Nadal de
Alvarado, Francisco Moreno de Pedrola y Miguel Gomez de
Cella sobre robo propio a disposicion del Jefe de Alvarado
delinctor en el que a instancia en causa = Julian Lopez de Villalba
suado, Joaquina alvarado de Villalba y Vicente Llanusa
de Jerez, a disposicion del N. Comandante Civil de esta Pro-
vincia. Ninguno de lo referido por el prologio la causa

que yo, y sucesores, las repetidas, etc. etc. etc. etc.
contaron hijos y suades, con lo cual termino de esta
manera mande interdicta presento y que de el
nueva continuacion dando cuenta a S. E. la Real Audiencia
de el Puerto, y a S. E. el Comandante de el Secretario
de que don J. P. de Salas y de el Sr. D. Juan de
don Juan Cordoba. = Como todo asi se interdicta
original a que sea copiado. Y para que conste el
cumplimiento de lo mandado por dicho Sr. J. P. de Salas
el presente testimonio que yo, y S. E. interdicta
diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis

En testimonio de lo qual =  = de verdad

Manuel Gomez Cordoba



caja

Hago el honor de remitir a V.S. el adjunto testimonio del acta de la visita que se hizo en el día de hoy.

Dios que a V.S. sirva.
Año del 7 de Setiembre de 1856.

Ped. de Echegaray

M. Y. S. Regente de la Aud. Terr. de Sarago
ca.

1910





D. ^{N.} Tomas Torres Ercio. del numero Colegio
y Jurgado de la Ciudad de Texuel yu Partido, y
Scrio. del mismo.

Certifico, doy fe y testimonio: Que en el libro
de visitas de cárceles de este Jurgado que obra
en la Sria. de mi cargo se lee el acta que dice
(Acta) así = En la Ciudad de Texuel a seis de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y seis = El Sr. D. Do-
n Domingo de Salamanca Jefe de primera Inst. de la
misma yu Partido, hallandose en las cárceles na-
cionales, y estando presentes los Promotores Jura-
dos de los Jurgados Ordinarios y de esta Ciudad D.
Florencio Capilla y D. Jacinto Franco, y los
Escribanos y Procuradores de estos Jurgados y yo el
Scrio. Dijo: Que el objeto de esta reunion es la vi-
sita general de presos segun esta mandado, y al
efecto dispuso que el Alcalde Domingo Cañete se
sacase por su orden lo que se verifico en la for-
ma siguiente = Nicolas Larrazo vecino de Vi-
llatorrada sobre devacato al Alcalde de un Pueblo

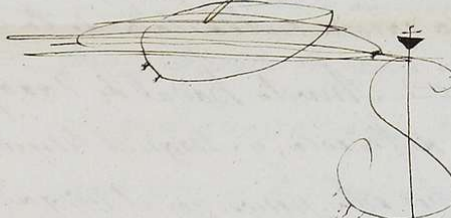

la causa se halla en consulta en la superioridad = D. Miguel Portegar sobre balivernacion como Saco de Panniche bajo el halla extinguiendo en condena = Martin Sierra de Libras sobre licencias y muerte sucesiva de Juan^o Hernandez, la causa se halla en consulta en la superioridad = Pascual Torres de Adelenda sobre hurto de unas lananas, la causa se halla en consulta en la superioridad = Miguel Baquero de Camarinas sobre hurto de unos, la causa en suario = Jose Novaco de Terasel sobre heridas a Antonio Argente la causa se halla en suario = Miguel Juan Valera, Bartolome Valera, Pedro Cruz vecinos de Peralos, y pag.^o Ricudo, Joaquin Lilloan, Antonio Barco, Ramon Lopez, y Jose Maria Martin vecinos de Villalba alta sobre muerte del Regidor Jose Saliente y heridas al Sindico, la causa se halla en suario = Galael Gala de Terasel sobre hurto de dinero, extinguiendo en condena = Maria Canamache sobre homicidio frustrado vecina de Villal, la causa en suario = Bartolome Gorve de Heraljos sobre heridas a Pe-

dro Clemente se halla extinguiendo en condena = Domingo Miguel de Libras sobre licencia a Jose Calomarde, la causa en suario = Joaquin^o Eca sobre devocato grave al Alcalde de un Pueblo Priodeva = la causa en consulta en la superioridad = Ramon Garcia y Antonio Circa del campoillo sobre hurto de cello pimpollos extinguiendo en condena = Pedro Cruz y pag.^o Ricudo de Peralos, sobre heridas a pag.^o Lilloan y Miguel Juan Valera, la causa en traslado de la causa

Del Juegado de Albaracin } cion fiscal = Amico Badal de Zaragoza, Juan^o Serrano de Pedrola, y Miguel Comertomero de Eca sobre solo precios por el Juegado de Albaracin donde se sigue la causa

De la autoridad militar } Manuel Sanchez, Jose Galve, pag.^o Lilloan y Manuel Villanueva vecinos de Villal detenidos de orden de la autoridad militar = Blas Marco y Agustin Serrano de Monreal del campo, y pag.^o Lilloan vecina de Terasel presos por el consejo de guerra permanentemente donde se sigue causa. = Ninguno de los referidos presos produjo la menor queja, y reconocida la

respectivas citancias se encontraron limpias
y acadas, con lo cual termino el acto, y en
Séneca mando citados la presente ante acto
y que della se recivie testimonio deudo
uenta a S. E. la Audiencia del Reyno
y la firmo con miyo el Seño de que d'oye =
Piero del Chenique = Ante mi Tomas Torres =
y para que conste cumplido lo mandado
libro el presente que signo y firmo ante
suel a siete de Setiembre de mil ochocientos
cinuenta y seis.


Ante mi Tomas Torres =




Señor

Tengo el honor de remitir a V.S. el adjunto testimonio del acta de la junta general de sueros que tuvo lugar en el día de hoy.

Dios que a V.S. u. d.
Yo el 29 de Diciembre
del 1856.

Roberto de Lobera

M. Y. S. Regente de la Aud. Terr. de
Zaragoza.




Jun 24
D. Tomas Torres Seco. del numero Colegio y
Jurisdiccion de la Ciudad de Texual y su Partido y Senio
del mismo:

Certifico, doy fe, y testimonio: Que en el libro de
visitas de carceles se lee el acta quadice en = Visi-
ta general de Carceles = en la Ciudad de Texual
a veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos
cinquenta y seis = H. N. D. Pedro de la Cruz
Abogado de primera Inst. de la misma y su Partido
hallandose en las carceles nacionales y estando
presentes los Promotores fiscales de los Juzgados
Ordinario y de Hacienda D. Florentin Capilla
y D. Jacinto Franco, y los Licen. y Abog. de oficio
Jurisdiccion y yo el Seco. Senio. Dijo: Que al objeto
de la sesion se la visita general de que se
habia mandado, y al efecto dispuso que el Abogado
Domingo Cornejo los sacase por ordenes lo que
se verifico en la forma siguiente = Pedro Canal

y Simon, y Joaquin Llandis sobre heridas a Joa-
quin Llandis y Miguel Juan Valero, la causa
se halla en la suplicacion en consulta de la
sentencia pronunciada, vecinos de Pezales. = Blas
Munoz de Huel sobre estofas la causa se
halla en poder del Pro. D. Vicente Castillo
para la defensa = Agustina Pascual Escobedo
de Medinilla sobre muerte de Cayetano Salca-
dor se halla la causa en poder del Jiscal = Ma-
nuel y Pascual Gomez y Ramon Garcia sobre
muerte de Joaquin Plasco, la causa en sumario =
Ramon Martin sobre muerte de Pedro Auguste
de Huel la causa se halla en estado de testi-
mo de prueba = Ramon Martin de Toranzo
del campo sobre sueldo de un pedrero de tela de
seda, la causa en sumario. = Miguel Borques
de Camencas sobre sueldo de unies de Torzo, la cau-
sa se halla en la suplicacion en consulta de la
sentencia. Bartolome Valero, Miguel Juan
Valero, y Pedro Caur sobre muerte de Regidor

de Pezales Jose Silvestre y heridas del Sindi-
co Juan Antonio Jasso: la causa se halla en la
suplicacion en consulta de la sentencia. = To-
mas Marco y Miguel sobre sueldo de un pino
de los montes de un Pueblo, la causa en el Pardo-
tor Jiscal. = Juan de Herrera sobre lesiones a un
convencido Francisco Ramo. se halla en estado
de condena = Manuel Chaves de Idemur sobre
muerte de arabes. la causa se halla para sentencia
= Manuel Chaves y Joaquin Vicente vecinos de
Alhambra sobre sueldo de un carnero, la causa
se halla en sumario = Lorenzo Calve sobre sueldo
de una res lanar la causa se halla en consulta
en la suplicacion = Jose Diaz de Libras cumpliendo
del Jirgado de un mes de condena. Del Jirgado del: Just. de Abta-
racin = Miguel Gomez Promero vecino de Cella so-
bre robo a D. Ignacio Ventura de Lea = Juan de
Serrano de Pedrola sobre idemur = Triceto Padal

de Zaragoza sobre idem. = Ninguno de los
referidos presos produjo la menor queja,
y reconocidas las respectivas utancias se en-
contraron limpias y acedadas, con lo cual
terminó el acto, y su Sr. J. mandó atender
la presente, y que de ella se hiciera testi-
monio dando cuenta a S. E. la Audiencia del
Interino y la firmó con suigo el Sr. J. de que
Doyse = Pedro de Chelencia = ante mí = Tomas
Torres = y para que conste cumplido lo man-
dado en el acta que queda inserta libro el pro-
sente que sigue y firmo en Araciel a veinticinco
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis.


Tomas Torres = S. J. =
J. Torres = S. J. =